



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 193- 2015- MDET /A

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 18 de Junio del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO:

El oficio N° 001-2015- PREDIO – JUAN VELASCO, Presentado por el Señor: VÍCTOR MORE CARCAMO, el cual solicita apoyo con la compra de material de construcción para mejoramiento de un tramo de canal Juan Velasco.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos locales gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa de conformidad con su ley Orgánica;

Que, así mismo de acuerdo al Artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer . Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Art. 82º numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las Municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva,

Que, el Distrito de El Tallán está considerado como de Distrito de extrema pobreza y que dentro de nuestra jurisdicción existe una infinidad de problemas de índole, social, cultura y de indigencia; hecho que conlleva a que muchos ciudadanos del Distrito recurran a la Municipalidad solicitando apoyos económicos y subvenciones para atender problemas con carácter de urgencia, que la Municipalidad resuelve de acuerdo a sus posibilidades económicos.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el Artículo 20 de la Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía

Nº 193 -2015- MDET /A

“Año de la diversificación Productiva y del fortalecimiento de la Educación”

Sinchao Grande (El Tallán), 18 de Junio del 2015.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, El oficio N° 001-2015- PREDIO – JUAN VELASCO, Presentado por el Señor: VÍCTOR MORE CARCAMO, el cual solicita apoyo con la compra de material de construcción para mejoramiento de un tramo de canal Juan Velasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Tesorería, para que haga la respectiva cancelación del monto total de la Factura N° 000008, de Servicios Generales “J.A.”, de Propiedad de Señora: ANGELA CHUMGA ANTÓN, RUC N°: 10027258757.

- | | |
|-------------------------|------------|
| • 08 Bolsas de Cemento | S/. 211.20 |
| • 02 Metros de Arenilla | S/. 50.00 |

MONTO TOTAL	<u>S/. 261.00</u>
-------------	-------------------

ARTÍCULO TERCERO.- DESE CUENTA a Gerencia Municipal para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALLAN

Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE